

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 37** *EXTRACTO de la Resolución de 24 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la segunda edición de los Premios a la Excelencia Académica para Estudios de Máster del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos de la Universidad Complutense de Madrid.*

BDNS: 921418

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/convocatorias>

Primero

Beneficiarios

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid matriculados, durante el curso académico 2026-2027, en estudios de Máster impartidos en la Facultad de Ciencias Físicas, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Trabajo Fin de Máster deberá integrarse en alguna de las áreas de investigación de Astrofísica y Cosmología, Física Nuclear y de Partículas o Instrumentación Científica Avanzada y, al menos, uno de sus directores deberá ser miembro de IPARCOS.

Segundo

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto iniciar el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la segunda edición de los Premios a la Excelencia Académica para Estudios de Máster del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos de la Universidad Complutense de Madrid, destinados a facilitar la realización de Trabajos Fin de Máster durante el curso académico 2026-2027 en las áreas de investigación del IPARCOS.

Tercero

Bases reguladoras

Las bases reguladoras aplicables a la presente convocatoria se encuentran recogidas en el Reglamento por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024 y por el Consejo Social de 10 de mayo de 2024, publicado en el BOUC de 17 de mayo de 2024.

Cuarto

Cuantía

La financiación de la presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/4802000/3000 del Presupuesto de 2026 del Centro Gestor 049130J, con un crédito máximo de 7.200 euros.

Se concederán cuatro premios, cada uno de ellos dotado con una ayuda económica de 1.800 euros.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles y quedará comprendido entre el 7 y el 18 de septiembre de 2026, ambos inclusive, y finalizará a las 14:00 horas de este último día.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid:

<https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index>

Sexto*Publicación y notificaciones*

Toda la información relativa al procedimiento, incluidas las listas de admitidos y excluidos, las propuestas de resolución provisional y definitiva, la resolución de concesión y demás actos administrativos, se publicará en: <https://www.ucm.es/iparcos/>

Dicha publicación surtirá los efectos de notificación oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de julio de 2026.—La Vicerrectora de Estudiantes, por delegación del Rector (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21/03/2025), Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/12.486/26)

